



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00283049--UNC-ME#FAUD

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el EX-2021-00283049--UNC-ME#FAUD, por las que se tramitan admisiones de adscripciones en la cátedra de ARQUITECTURA III "C";

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo con las disposiciones de las Ordenanzas N° 115/05 y 118/05 de esta Facultad;

Que Secretaría Académica de acuerdo al informe de la Profesora Titular de la cátedra Viviana COLAUTTI, solicita admitir a las personas evaluadas satisfactoriamente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADMITIR, a partir del Ciclo Lectivo 2021, como Adscriptos/as a la cátedra de ARQUITECTURA III "C", a Josué Emanuel CABIDO (DNI: 32.158.640), María Fernanda COSTA CORRADO (DNI: 37.229.065) y Natalia Alejandra VACA (DNI: 33.618.102).

ARTÍCULO 2º: ADMITIR, a partir del Ciclo Lectivo 2021, como Alumnos/as Adscriptos/as a la cátedra de ARQUITECTURA III "C", a Nicolás BORRA (DNI: 41.888.120), Zoé CABAU (DNI: 40.106.614) y Ailin Antonella RIKEMBERG (DNI: 40.294.386).

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría Académica. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

